

Noviembre de 2013.

Rivadavia	<u>Expte.: 33140/13</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Publica 18/13 Construcción 73 Viviendas en Planta Baja Cooperativa 9 de Agosto en Km. 14 Com.  R. I 42 Viv. R. II 31 Viviendas.
-----------	---

Dictamen 110/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 18/13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para realizar la obra "73 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de nexos, para la Cooperativa 9 de Agosto en Km. 14", en la Localidad de Comodoro Rivadavia.

Se ha dividido en dos Renglones la presente Licitación RI: 42 Viviendas; RII: 31 Viviendas.

El presupuesto oficial es para el Renglón I es de \$ **18.164.596,77**, con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días; para el Renglón II el presupuesto oficial es de \$ **14.103.451,37**, con un plazo de ejecución de trescientos noventa (390) días, valores de Abril 2013 en ambos Renglones. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, para los dos Renglones Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en el Renglón I (42 Viviendas), a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L. de \$ **21.609.982,25**, valores de Abril de 2013, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos ochenta (480) días. En el Renglón II (31 viviendas), a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L. de \$ **16.779.794,48**, valores de Abril de 2013, con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa (390) días

Se observa que el precio total en el Renglón I esta un 18.96 %, por encima del presupuesto oficial; en el Renglón II esta un 18.98 % por encima del presupuesto oficial.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato, la pretendida contratista deberá adjuntar la documentación solicitada, según Anexo II, Informe subcomisión Técnica (hoja 116 ipv).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas